

AVISO DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Fecha efectiva: 23/9/2013 – Actualizada: 22/02/2021

Esta comunicación proporciona un aviso de las prácticas y políticas de privacidad de **Genesis Healthcare Partners**. La protección adoptada para garantizar que la información que obtenemos y mantenemos de nuestros clientes, que también puede incluir información sobre empleados, dependientes, ex empleados y dependientes y otros participantes elegibles en un plan de salud grupal para el que prestamos de servicios ("Partes Protegidas"), se encuentra protegida de acuerdo con las normas estatales y federales pertinentes. Este Aviso describe nuestras prácticas, políticas y obligaciones legales para mantener y proteger la información financiera y de identificación personal, contra la divulgación prohibida (según lo exige la Ley federal de Modernización Financiera Gramm-Leach-Bliley ("Ley GLB") y las diversas leyes estatales que implementan estos requisitos) junto con la información de salud protegida de las Partes Protegidas (de acuerdo a las regulaciones de privacidad exigidas por la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud ("Privacidad de HIPAA") y ampliadas por las disposiciones de la Ley de Tecnología de Información de Salud para la Salud Económica y Clínica, de acuerdo al Título XIII de la Ley Estadounidense de Recuperación y Reinversión ("HITECH")) y las regulaciones relacionadas con estas leyes y mandatos (en conjunto, en el presente documento, las "Reglas de Privacidad de HIPAA").

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE UNA PARTE PROTEGIDA, PUEDE SER UTILIZADA Y DIVULGADA Y CÓMO SE PUEDE OBTENER ACCESO A DICHA INFORMACIÓN. POR FAVOR LEA DETENIDAMENTE.

LA PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, QUE MANTENEMOS EN NUESTROS REGISTROS ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS.

1. Declaración de nuestras obligaciones. La ley nos exige mantener la privacidad de la información personal no pública ("NPPI") y la información de salud protegida ("PHI") (denominada colectivamente en el presente documento como "Información Protegida") de las Partes Protegidas y proporcionar a nuestros clientes este aviso describiendo nuestras prácticas de privacidad y obligaciones legales. Estamos obligados a cumplir con los términos de este aviso. Nos reservamos el derecho de cambiar los términos de este aviso y de adoptar nuevas disposiciones con respecto a la Información Protegida que mantenemos en nuestros registros sobre las Partes protegidas. En caso de revisar este aviso, proporcionaremos a cada cliente, con el que exista una relación comercial actual y directa, el aviso revisado, a través de correo postal, e-mail, fax o entrega en mano.

2. Declaración de los derechos del cliente según las Reglas de Privacidad de HIPAA. Como nuestro cliente, tiene derecho a saber cómo podemos usar o divulgar la Información Protegida que mantenemos en nuestros registros sobre las Partes Protegidas con las que existe una relación directa. En el caso de que nuestro cliente sea un empleador que patrocina un plan de salud grupal, no tenemos un deber directo con sus empleados, dependientes, ex-empleados u otros participantes elegibles al plan de salud grupal. Nuestra obligación de no divulgar la Información Médica Protegida que mantenemos en nuestros registros sobre dichas personas puede surgir de nuestra obligación contractual como asociado comercial del cliente, así como con cualquier otro tercero que sea una entidad cubierta de acuerdo a las Reglas de Privacidad

de la HIPAA., pero no crea un deber legal especial de notificar a dichas personas sobre sus derechos a través de un Aviso de Prácticas de Privacidad.

Usos principales y divulgación de la Información Médica Protegida. Usamos y divulgamos información médica protegida sobre las Partes Protegidas en las operaciones de pago y atención médica. La privacidad de HIPAA generalmente no se "impone" (ni tiene prioridad sobre) la privacidad estatal u otras leyes aplicables, que brindan a las personas mayor protección de privacidad. Como resultado, en la medida en que se aplique la ley estatal, las leyes de privacidad de un estado en particular u otras leyes federales, al contrario de la Privacidad de HIPAA, podrían imponer un estándar de privacidad de acuerdo con el cual se nos requeriría operar. Por ejemplo, cuando se hayan promulgado tales leyes, cumpliremos con las leyes estatales de privacidad más estrictas que se relacionen con los usos y divulgación de la información médica protegida sobre el VIH o SIDA, salud mental, abuso de sustancias/dependencia química, pruebas genéticas, derechos reproductivos.

Además de estos requisitos de la ley estatal, también podemos usar o divulgar Información Protegida en las siguientes situaciones:

Pago: Podríamos usar y divulgar información médica protegida de todas las actividades que están incluidas en la definición de "pago" dentro de las Reglas de Privacidad de HIPAA. Por ejemplo, podríamos usar y divulgar la

Información Protegida de una Parte Protegida para ayudar en el pago de reclamos por servicios prestados a esa Parte Protegida, por parte de médicos, hospitales, farmacias y otros por servicios cubiertos por un plan de salud grupal. También podríamos usar la información para determinar su elegibilidad a los beneficios, para coordinar esos beneficios, examinar la necesidad médica, obtener primas y emitir explicaciones de los beneficios destinadas a la persona que se suscribe al plan de salud en el que usted participa.

Operaciones de Atención Médica: Podríamos usar y divulgar la Información Protegida de una Parte Protegida de todas las actividades que se incluyen dentro de la definición de “operaciones de atención médica” dentro de las Reglas de Privacidad de HIPAA. Por ejemplo, podríamos usar y divulgar la Información Protegida de una Parte Protegida a una aseguradora para determinar las primas del plan de salud, para realizar evaluaciones de calidad y actividades de mejora, para participar en la coordinación de la atención o la gestión de casos y para administrar nuestros negocios.

Subcontratistas Asociados Comerciales: En relación con nuestras actividades de pago y operaciones de atención médica, contratamos a personas y entidades (denominadas “subcontratistas BA” (asociados comerciales, según la sigla en inglés)) para realizar diversas funciones en nuestro nombre o para proporcionar ciertos tipos de servicios. Para realizar estas funciones o para proporcionar los servicios, nuestros subcontratistas BA recibirán, tendrán acceso, crearán, mantendrán, usarán o divulgarán información médica protegida, pero solo después de que solicitemos al subcontratista BA que acepte por escrito los términos del contrato, diseñados para salvaguardar su información.

Otras Entidades Cubiertas: Además, podríamos usar o divulgar la información médica protegida para ayudar a los proveedores de atención médica en relación con sus actividades de tratamiento o pago o para ayudar a otras entidades cubiertas en relación con algunas de sus operaciones de atención médica. Por ejemplo, podríamos divulgar la Información Protegida de una Parte Protegida a un proveedor de atención médica, cuando el proveedor lo necesite para brindar tratamiento a esa parte y podríamos divulgar información médica protegida a otra entidad cubierta, para realizar operaciones de atención médica relacionadas con la facturación, el pago de reclamos o inscripción.

Para todos los demás usos y divulgaciones, primero debemos obtener su permiso.

Además, tiene los siguientes derechos:

- Derecho a solicitar que imponamos restricciones adicionales a nuestros usos y divulgaciones de la información de salud personal de las Partes Protegidas. Sin embargo, no estamos obligados a aceptar imponer tales restricciones adicionales.

- Derecho a acceder, inspeccionar y copiar la información protegida perteneciente a las Partes Protegidas que mantenemos en nuestros archivos y derecho a que corriamos o enmendemos cualquier información que generemos por error. Las solicitudes para acceder o corregir la información médica deben enviarse a la persona de contacto y a la dirección que se proporciona abajo.
- Derecho a recibir un informe de las divulgaciones de la Información Protegida que mantenemos en nuestros registros sobre las Partes Protegidas y que realizamos con fines distintos de las actividades relacionadas con las funciones de pago u otras operaciones de atención médica.
- Derecho a solicitar que las comunicaciones que contienen Información Protegida de la Parte Protegida se envíen de manera confidencial.
- Si recibió este aviso electrónicamente, también tiene derecho a obtener una copia impresa del mismo si así lo solicita.

3. Información que recopilamos sobre su persona. Recopilamos las siguientes categorías de información de pólizas grupales y/o individuales de las siguientes fuentes:

- a) Información que obtenemos directamente de usted, en conversaciones o en aplicaciones u otros formularios que usted o una Parte Protegida completa.
- b) Información sobre los participantes actuales o potenciales del plan que obtenemos sobre ellos en las solicitudes u otros formularios.
- c) Información sobre las transacciones del plan con nuestras afiliadas, terceras partes o nosotros.
- d) Información que obtenemos como resultado de nuestras transacciones con su persona.

4. Usos permitidos y divulgaciones de Información Protegida. Divulgamos la información que recibimos relacionada a los participantes actuales o potenciales del plan, solo de acuerdo con los términos y condiciones de los diversos contratos de Asociados Comerciales que hemos celebrado con las Entidades Cubiertas de acuerdo con las Reglas de Privacidad de HIPAA y según lo permitan las leyes estatales y federales relativas a la privacidad de su seguro e información financiera. Se incluyen:

- Situaciones permitidas o exigidas por la ley. También podemos usar o divulgar información médica protegida sin su permiso por escrito para otros fines permitidos o requeridos por la ley, incluidos, entre otras situaciones, las siguientes:
 - a) Según lo autorizado por y en la medida de lo necesario para cumplir con la compensación del trabajador u otras leyes de no culpabilidad;
 - b) A una agencia reguladora de supervisión o de seguros, en relación a actividades que incluyen auditorías o acciones civiles, penales o administrativas;
 - c) A una autoridad de salud pública para fines de actividades de salud pública (como la Administración Federal de Alimentos y

Medicamentos para informar defectos de productos de consumo);

- d) A un funcionario encargado de hacer cumplir la ley con el propósito de hacer cumplir la ley o en respuesta a una orden judicial o en el curso de cualquier procedimiento judicial o administrativo;
 - e) A organizaciones de obtención de órganos u otras entidades para investigaciones aprobadas; o
 - f) A una autoridad gubernamental, incluida una agencia de servicios sociales o de protección autorizada a recibir informes de abuso, negligencia o violencia doméstica.
- Para fines a los que usted no se haya opuesto. En ciertas circunstancias limitadas, podemos usar o divulgar su información médica protegida después de que le hayamos dado la oportunidad de presentar una objeción y no lo haya hecho. Por ejemplo, si no se opone, podremos usar información limitada sobre su persona para mantener un archivo administrativo, para notificar a miembros familiares o a cualquier otra persona identificada por usted; en relación a problemas directamente relacionados con la participación de dicha persona en su atención o para el pago de dicha atención o en circunstancias de emergencia.
 - Para los fines para los que hemos obtenido su permiso por escrito. Todos los demás usos o divulgaciones de su información médica protegida se realizarán únicamente con su permiso por escrito y podrá revocar dicho permiso en cualquier momento.

5. Quejas sobre el uso indebido de la información médica.

Puede presentar una queja directamente a nosotros o al Secretario de Salud y Servicios Humanos si cree que se han violado sus derechos con respecto a nuestra protección de su información médica. Para presentar una queja ante nosotros, puede enviarnos una declaración por escrito que describa su reclamo, los hechos y las circunstancias que lo rodean, incluidos los nombres, fechas y tantos detalles como sea posible. No se tomarán represalias en su contra en ninguna circunstancia, por presentar una queja.

6. Nuestras prácticas en materia de confidencialidad y seguridad.

Restringimos el acceso a información de salud personal y de identificación personal no pública sobre su persona a aquellos empleados y agentes que necesitan conocer esa información para poder proporcionarle productos y servicios. Mantenemos medidas de seguridad físicas, electrónicas y de procedimiento que cumplen con las regulaciones estatales y federales para proteger su información personal privada.

7. Aviso de incumplimiento en la divulgación de la información médica protegida.

En el caso de cualquier adquisición, acceso, uso o divulgación no autorizados de Información de Salud Protegida, cumpliremos plenamente con los requisitos de notificación de incumplimiento, incluidas todas y cada una de las regulaciones que hayan sido o puedan ser promulgadas, que incluirán la notificación de cualquier impacto que dicha infracción pueda haber causado a su persona, empleados, dependientes u otros participantes en cualquier plan para el cual prestemos servicios.

8. Nuestra política con respecto a la resolución de disputas.

Cualquier controversia o reclamo que surja o se relacione con nuestra política de privacidad, o el incumplimiento de la misma se resolverá mediante arbitraje, de acuerdo con las reglas de la Asociación Americana de Arbitraje y se podrá emitir un juicio sobre el laudo dictado por los árbitros en cualquier tribunal que tenga jurisdicción sobre el mismo.

Persona de contacto para presentar una queja u obtener otras informaciones.

Nuestro contacto es:

Director de Privacidad

Genesis Healthcare Partners

3444 Kearny Villa Road, Sala 300

San Diego, CA, 92123

Teléfono (858) 888-7700 x1085

Fax (858) 221-5012

E-mail: HIPAA-Concerns@genhp.com